



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario
n.º 102-2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017, sobre aprobación de Protocolos de Seguridad de Laboratorio y Talleres.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio n.º 0701-FIA-UNAP-2017, presentado por el decano(e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Microbiología de Alimentos
2. Laboratorio de Control de Calidad de alimentos
3. Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
4. Taller de Conservas de Frutas y Hortalizas
5. Taller de Productos Cárnicos
6. Taller de Operaciones Unitarias
7. Taller de Panificación
8. Taller de Agua de Mesa

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de Pre y Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la carrera profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Microbiología de Alimentos
2. Laboratorio de Control de Calidad de alimentos
3. Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
4. Taller de Conservas de Frutas y Hortalizas
5. Taller de Productos Cárnicos
6. Taller de Operaciones Unitarias
7. Taller de Panificación
8. Taller de Agua de Mesa

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL